

## Política integrada de antisoborno, seguridad y salud en el trabajo

### Control de cambios

Revisión	Detalle de modificación
01	
02	
03	
04	

**Seguimiento:** Anual    **Revisión:** 02dic19

Elaborado: Gestor SIG  
Revisado por: Gestor SIG  
Aprobado por: Gerente General

En la empresa constructora de obras civiles a nivel nacional se compromete a:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos a los cuales la empresa está sujeta en materia de seguridad y salud en el trabajo, y gestión anti soborno aplicables a nuestra organización.
- ✓ Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le asigne por necesidad del servicio, teniendo como objetivos principales evitar incidentes accidentes, incidentes peligrosos, así como las enfermedades ocupacionales.
- ✓ Aplicar la mejora continua para alcanzar un alto nivel de desempeño y para ello, identificando los peligros y riesgos de SST que se originan en nuestras operaciones y los reducimos a los niveles más bajo posible.
- ✓ Concientizar a los trabajadores sobre los peligros y riesgos e implementar controles de seguridad asociados, a través de la información, comunicación y sensibilización.
- ✓ Garantizar y promover la participación y consulta de nuestros colaboradores y sus representantes activamente en todos los elementos del sistema integrado de gestión de SST y el comportamiento seguro de nuestros colaboradores, para la cual aplicamos las mejores prácticas constructivas y esperamos una motivación trascendente de los líderes que garantice el bienestar de todos los involucrados.
- ✓ Establecer y revisar objetivos, mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo y antisoborno, para minimizar la probabilidad de incidentes, accidentes en la empresa e indicios de soborno.
- ✓ Está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- ✓ Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represarías.
- ✓ Se ha designado a un Oficial de Cumplimiento, dotado de adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del SGA, para ello se asignará los recursos pertinentes para cumplir con eficiencia la responsabilidad asignada.
- ✓ Los trabajadores, proveedores o socios de negocio que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previas investigaciones serán sometidos a una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda según las normativas legales vigentes.

- ✓ Velamos por la seguridad de las colaboradoras en el ambiente laboral, no permitirá ningún acto de Soborno que atente contra la integridad de las colaboradoras, brindará orientación y ayuda en caso sufran de un acto de violencia fuera del trabajo.
- ✓ Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno.
- ✓ Combatir el soborno en todas sus formas y/o cuantías mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros.
- ✓ Promovemos el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre una base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias. Por ello se pone a disposición el siguiente correo: [inquietudes@msproyectossac.com](mailto:inquietudes@msproyectossac.com) y la página Web: <https://msproyectossac.com/>

Lima, 02 de diciembre del 2019